



ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Marta B. Narvaja B.
Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

.....

.....

.....

Nº: 55 Fecha: 20/09/2018 Folio: 158 y sgte. Protocolo: CIVIL "B"

PRIMER Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos
Teléfonos: 423-116 - 423-117
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10854788

ESCRIBANO : MARTA B. NARVAJA RAMÍREZ
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 282
REGISTRO : EMG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DE ESTE DOCUMENTO
MERCEDÉS PÉREZ DOS SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno



1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE**
2. **OTORGA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA (SNC) A FAVOR DE LA**
3. **ABOGADA NATHALIA CARDOZO CORONEL CON CLÁUSULA DE**
4. **REVOCACIÓN.- NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55).- En Asunción, República**
5. **del Paraguay, el veinte de setiembre de dos mil dieciocho, ante mí: MARTA BEATRIZ**
6. **NARVAJA RAMÍREZ, Escribana Mayor de Gobierno, comparece el Señor RUBÉN**
7. **DARÍO CAPDEVILA YAMPEY, en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo de la**
8. **Secretaría Nacional de Cultura (SNC), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 100,**
9. **del 23 de agosto de 2018, paraguayo, soltero, hábil, de mi conocimiento; fijando domicilio**
10. **legal en la sede de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), sito en la casa de la calle**
11. **EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia.- Y MANIFIESTA: Que, I. OTORGA PODER**
12. **GENERAL para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Abogada NATHALIA**
13. **CARDOZO CORONEL, con Matrícula CSJ Nº 10.656, designada como Directora**
14. **General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución Nº**
15. **39/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, para que, en nombre y representación de la**
16. **Secretaría Nacional de Cultura (SNC), entienda e intervenga en todos los asuntos**
17. **Administrativos y Judiciales en que la Secretaría otorgante fuere parte en cualquier**
18. **carácter, salvo aquellos en los que en virtud a normas constitucionales o legales, la**
19. **representación del Estado corresponda a otros órganos.- A tal efecto, faculta a la citada**
20. **profesional para que se presente ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales,**
21. **de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial de la República, a fin de**
22. **promover, intervenir o proseguir hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda**
23. **clase, contestar las promovidas contra la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), reconvenir**
24. **y contestar reconveniones; presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos,**
25. **escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y cuantos otros**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

MERCEDES PÉREZ dos SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente

25 de Mayo 982 - Tel.: 423116/7
Asunción - Paraguay

justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos; recusar a jueces, miembros de los
Tribunales de Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia; prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo; intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros; solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en consecuencia, de realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las leyes que regulan el funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y por las leyes que se dicten en el futuro, así como por las leyes y reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y problemas laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), todos los derechos y garantías constitucionales correspondientes; plantear la inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la Constitución; solicitar embargos preventivos, definitivos o ejecutivos, inhibiciones y cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos respectivos; requerir medidas oblicuas de conservación y seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y las contracautelas que fueran requeridas; intimar desalojos lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a juicio de árbitros y amigables componedores;

COPIA E
ESCRIBANA
DE
25 DE
TELE
Asunción

COPIA B
ESCRIBANA
DE
25 DE
TELE
Asunción

Cole

SERIE DA

ESCRIBANO :
LOCALIDAD :
DIRECCION :
REGISTRO :

prop
NATIVA JA
concl
25 DE
MAYO 982
F. 423116/7
Asunción - Paraguay

- 5. intere
- 6. Secre
- 7. dicho
- 8. novac
- 9. verific
- 10. Secret
- 11. interés
- 12. derech
- 13. denunc
- 14. NATIVA JA
mensur
RNO
demás
25 DE
MAYO 982
F. 423116/7
Asunción - Paraguay
- 17. protesto
- 18. conferir
- 19. ser pre
- 20. administ
- 21. autorida
- 22. consultas
- 23. redarguir
- 24. derecho,
- 25. constatac

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

MERCEDES PÉREZ dos SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Sucre Mo.

25 de Mayo 2017 - Tel: 2241077

Asunción - Paraguay



1. demandas, previa anuencia de la Máxima Autoridad, peticiones, sumarios administrativos
2. y a otros actos o pretensiones judiciales o administrativas; solicitar nombramientos
3. cambios de depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y semovientes, llevarlos a
4. remate o solicitar su adjudicación a nombre de la Secretaría o de la persona que legalmente
5. se designe; desistir de la instancia y de la acción; y realizar en fin cuantos más actos,
6. gestiones, trámites y diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los intereses
7. y derechos de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), todo ello con relevación de costas,
8. costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales.- Que **II. REVOCA**, el Poder General
9. otorgado al Abogado **GUSTAVO DARÍO SERVIÁN ROTELA**, con Cédula de
10. Identidad N° 1.452.227 y Matrícula CSJ N° 6.556.- Quedan agregadas a esta escritura
11. fotocopias de las disposiciones legales, Decretos, Resoluciones y otros documentos
12. mencionados anteriormente.- Leo al compareciente, quien la otorga y firma en mi
13. presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente su declaración de voluntad;
14. de todo lo cual, doy fe. FIRMADO: **RUBÉN DARÍO CAPDEVILA YAMPEY**, ante mí:
15. **MARTA BEATRIZ NARVAJA RAMÍREZ**, Escribana Mayor de Gobierno, está mi sello.
16. Sigue a la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie BG número 6147721.-
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

CON...///...



SERIE

ESCRIBANA
LOCALIDAD
DIRECCIÓN
REGISTRAR
NARVAJA

...///... C.U.E

folio 158

Sección “ ”

con asiento en

y autorizada

en el carácter

expido esta

CULTURA

de SEPTIEMBRE



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

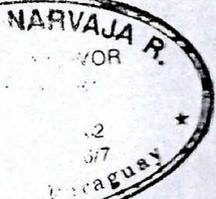
SERIE BG



Nº 6147721

ESCRIBANO : MARTA B. NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº 982
REGISTRO : EMG

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.



MERCEDES PÉREZ DOS SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Sujección
25 de Mayo 982 - Tel. 423167

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 55.-

folio 158 y sgte.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

con asiento en ASUNCIÓN - PARAGUAY

y autorizada por MARTA BEATRIZ NARVAJA RAMÍREZ

en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para SECRETARÍA NACIONAL DE

CULTURA.- a los VEINTE días del mes

de SEPTIEMBRE del año. DOS MIL DIECIOCHO.-



MARTA B. NARVAJA R.
ESCRIBANA MAYOR
25 DE MAYO Nº 982
TEL. 423167
Asunción

s a
nte
os,
ses
tas,
eral
de
tura
ntos
i mi
idad;
e mí:
sello.

...///...